

## **BASES CONCURSO**

### **“MES DEL MUEBLISTA”**

**PRIMERO:** Organizador del concurso.- MASISA S.A., RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, (en adelante también denominado el “Organizador”), con el objeto de beneficiar a sus clientes ha organizado un concurso denominado “Mes del Mueblista”, en el que podrán participar todos quienes suban sus proyectos hechos con melamina Masisa, al landing del concurso, y que cumplan con lo dispuesto a continuación:.

**SEGUNDO:** Contenido y funcionamiento del Concurso.- pueden participar todos los usuarios que suban sus trabajos hechos con Melamina Masisa, en el landing dispuesto para estos efectos. De forma adicional, cada participante deberá llenar un formulario con sus datos y cargar hasta cuatro imágenes por proyecto, con un límite de tres proyectos por cada participante en el sorteo. La edad mínima para participar en esta promoción es de 18 años.

**TERCERO:** Descripción de los Premios.- El premio, en adelante “Premio”, consistirá en los siguientes:

1° lugar: 100.000 puntos Red M

2° lugar: 90.000 puntos Red M

3° lugar: 80.000 puntos Red M.

**CUARTO:** Vigencia de la promoción.- La promoción será válida entre las 17:00 horas del día 15 de febrero de 2023 y las 17:00 horas del día 29 de marzo del año 2023.

**QUINTO:** Sorteo.- Los premios serán sorteados entre aquellos participantes que cumplan estas bases de promoción dentro del periodo de vigencia ya descrito. Para seleccionar al ganador entre todos los que hayan cumplido las bases del concurso; se realizará un sorteo el día 29 de marzo 2023, a través de la plataforma <https://www.random.org/> y sus resultados serán publicados en el fanpage de Masisa Chile <https://www.facebook.com/MasisaChile/>

**SEXTO:** Notificación de Ganadores.- Se informará a quienes resulten ganadores, a través del mismo fan page el día viernes 31 de marzo a las 18:00 hrs.

El premio será abonado en la cuenta Red M del usuario ganador. En caso de no contactarse a través del fan page de Masisa, y no pudiendo contactar al ganador o no pudiéndose corroborar en forma exacta la identidad del ganador en los siguientes 5 días hábiles, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y podrá declarar desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

El Premio será entregado, previa corroboración y confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de las condiciones ya señaladas. El Organizador se reserva el derecho a exigir la presentación de algún documento oficial que sea suficiente para acreditar la identidad

del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad.

El premio será enviado al mail informado por el ganador.

**SÉPTIMO:** Restricciones.- Podrán participar en este concurso todos los clientes de Masisa S.A. de conformidad a las condiciones de estas bases, a excepción de los empleados de Masisa S.A., sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción.

**OCTAVO:** Otros antecedentes. Masisa S.A. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia de la campaña informando al efecto a los consumidores, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Masisa S.A.

La Promoción sólo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo.

Las personas que participen en esta campaña autorizan a Masisa S.A. para que publique su nombre y fotografía en los medios que Masisa S.A. considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o especies y autorizan adicionalmente al Organizador para usar las imágenes cargadas en el landing del concurso, en medios publicitarios offline, online y en todos los canales con los que cuenta o compra pauta publicitaria, tales como: catálogos de productos, páginas web, ecommerce, y sitios donde Masisa haga difusión de su marca, tiendas, entre otros.

Este acuerdo no constituye un pago económico por el uso, sino que más bien busca generar lazos para poder dar mayor visibilidad al trabajo que desarrollan arquitectos y diseñadores y otros profesionales del rubro, con el espíritu de generar un círculo virtuoso donde profesionales del rubro y Masisa, ofrezcan y den a conocer una puesta de valor al mundo del diseño e interiorismo.

Conforme a lo antes señalado, el Organizador procurará que al usar cada imagen, se indique de forma visible el crédito del autor o empresa que está detrás del proyecto.

Quienes participen en este concurso declaran que tienen derecho de uso sobre las imágenes que inscriban, y que, por lo tanto, pueden entregar dicho derecho a Masisa S.A.

El sólo hecho de participar en esta campaña, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Masisa S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en esta promoción ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Masisa S.A. ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Masisa S.A. no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se haga de los premios de esta promoción por parte de los ganadores.

Masisa S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Masisa S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el simple hecho de participar en la campaña.

Masisa S.A. se reserva el derecho de ampliar o reducir el plazo de vigencia de la promoción con el sólo requisito de avisarlo con a través del fan page <https://www.facebook.com/MasisaChile/>

El ganador de esta promoción no podrá en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios no indicados, ni canjes por el uso y ocupación de los premios ganados en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa no mencionada.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

**DÉCIMO: Domicilio.**- Para todos los efectos legales derivados de esta promoción, se fija como domicilio la ciudad de Santiago, sometándose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ANEXO BASES CONCURSO  
"MES DEL MUEBLISTA"

**PRIMERO:** Organizador del concurso.- MASISA S.A., RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, (en adelante también denominado el "Organizador"), con el objeto de beneficiar a sus clientes ha organizado un concurso denominado "Mes del Mueblista", en el que podrán participar todos quienes suban sus proyectos hechos con melamina Masisa, al landing del concurso, y que cumplan con lo dispuesto en las bases del 01 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Por medio del presente Anexo y con el objetivo de beneficiar a todos los participantes del Concurso "Mes del Mueblista", el Organizador viene en complementar las Bases de dicho concurso y sorteará entre quienes participen, el siguiente premio que consiste en:

- Renovación de herramientas, como por ejemplo: Sierra De Banco Makita De 10" (255mm) Mlt100, SIERRA CINTA 305MM (12") 900W MAKITA LB1200F, Router Rebajadora Tupí 12mm 1/2" 2100w Rp2301fc, entre otros.
- Las herramientas a renovar deberán ser previamente aprobadas por MASISA S.A. según stock y disponibilidad de las mismas.
- El valor total de la renovación no podrá superar la suma de \$1.000.000.- (solo se entregará el premio en productos y no en dinero).

**TERCERO:** Sorteo.- Los premios serán sorteados entre aquellos participantes que cumplan con las bases de promoción y el presente Anexo, dentro del periodo de vigencia ya descrito en las Bases. Para seleccionar a los 3 ganadores de este sorteo adicional entre todos los que hayan cumplido las bases del concurso; se realizará un sorteo el día 29 de marzo de 2023, a través de la plataforma <https://www.random.org/> y sus resultados serán publicados en el fanpage de Masisa Chile <https://www.facebook.com/MasisaChile/>.

ANEXO II BASES CONCURSO  
"MES DEL MUEBLISTA"

**PRIMERO:** Organizador del concurso.- MASISA S.A., RUT N° 96.802.690-9, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, (en adelante también denominado el "Organizador"), con el objeto de beneficiar a sus clientes ha organizado un concurso denominado "Mes del Mueblista", en el que podrán participar todos quienes suban sus proyectos hechos con melamina Masisa, al landing del concurso, y que cumplan con lo dispuesto en las bases del 01 de marzo de 2023.

**SEGUNDO:** Por medio del presente Anexo y con el objetivo de beneficiar a todos los participantes del Concurso "Mes del Mueblista", el Organizador viene en complementar las Bases de dicho concurso en el siguiente sentido:

Prórroga de vigencia:

VIGENCIA:

La promoción será válida entre las 17:00 horas del día 15 de febrero de 2023 y las 17:00 horas del día 30 de abril del año 2023.

Se informará a quienes resulten ganadores, a través del mismo fan page el día lunes 01 de mayo a las 18:00 hrs.